

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE

BLOQUE

CONCEJO DELIBERANTE UDMUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA AŞUNTOS INGRESADOS	Sec. Ac.
Fecha: 02   16 Hs.   1 2	-
Numero: <u> </u>	-
Expte. Nº	1
Girado:	-
Recibido:	

"Año del bicentenario de la declaración de la independencia nacional"

NOTA Nº175/16.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia, 2 de Noviembre de 2016.

Sr. Presidente
Concejo Deliberante
S\_\_\_\_/\_\_\_\_I

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al Orden del día de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta.

El mismo tiene por objeto requerir al Departamento Ejecutivo Municipal información respecto a la prestación del servicio de provisión de agua en diferentes sectores de la ciudad. Ello, en tanto se han recibido numerosas-inquietudes de vecinos de barrios como Andorra, quienes manifiestan diversas falencias.

Cabe destacar que se trata de un tema primordial, que hace a la calidad de vida de los vecinos más necesitados de nuestra ciudad y por tanto requiere una especial atención.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Bloque U. C. R.

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTICULO 1°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que mediante el área correspondiente remita un informe detallado respecto del servicio de provisión de agua mediante camiones, el que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a. Estado actual del Expediente MA 2083/16 por el cual se tramitara la contratación del servicio de provisión de agua mediante dos camiones cisternas o camiones con tanque cisterna con capacidad 8000/10000 litros, a viviendas familiares carentes de agua corriente por red, por causa debidamente justificada en distintos barrios y/o sectores de nuestra ciudad, exclusivamente para el consumo humano o doméstico y que fuera adjudicada según Decreto Municipal Nº 1503/16 de fecha 19 de octubre del corriente.
- b. Recorrido asignado a los camiones contratados.
- c. Periodicidad con que se realiza la prestación del servicio.
- d. Listado de viviendas familiares carentes de agua corriente por red destinatarias del servicio.
- e. Área competente y parámetros utilizados para considerar aquellas causales justificadas que originan la prestación de los servicios en distintos barrios y/ o sectores de nuestra ciudad.
- f. Detalle de los sectores y/o barrios en los que se brindara el servicio de conformidad a lo previsto en el inciso anterior.
- g. Todo otro dato que considere relevante.

ARTICULO 2°.- El informe detallado en el artículo anterior deberá estar acompañado de la documentación respaldatoria pertinente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín O ficial Municipal para su publicación y ARCH IVAR.

RESOLUCION CD N°

<u>/16.</u>

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:

Bloque U. C. R